



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2006 01027 00
ACCIÓN: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: SALUDVIDA S.A. E.P.S.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 19 de abril de 2021¹, mediante la cual revocó el auto proferido por el Tribunal Administrativo, Sala Transitoria, el día 15 de mayo de 2018², que declaró la nulidad por falta de jurisdicción ante la existencia de cláusula compromisoria.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese el proceso al despacho para proferir sentencia de fondo en el asunto.

NOTIFÍQUESE,

¹ Pág. 100-102. Ver documento 03REGRESADELSUPERIOR.PDF, registrado en la fecha y hora 7/12/2021 10:26:51 A. M., consultable en el aplicativo Tyba.
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

² Pág. 3-19. Ibidem.

Firmado Por:

**Claudia Patricia Alonso Perez
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19149673cf074cc1ffb381feff9db32f130a0428db2c3ad6be6425f2a3b69eb**

Documento generado en 09/12/2021 05:30:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>